

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 211



jueves, 9 de noviembre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-211

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución del proyecto para la adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. 67-Hontoria, en el término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.083

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

Aprobación de la modificación en la plantilla de personal relativo a la amortización de puesto/plaza de director de comunicación

9

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

10

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cinco para el ejercicio de 2023

11

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Solicitud de licencia ambiental para la construcción y puesta en funcionamiento de una bodega para elaboración, crianza y comercialización de vinos D.O. Ribera del Duero

12

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número once para el ejercicio de 2023

13



sumario

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Relación provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso, una plaza de estimulador/a psicomotricista 14

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Nombramiento de los miembros del tribunal calificador para la plaza de operario de servicios múltiples-conserje 15

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Aprobación inicial del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos 16

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 17

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 18

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras 19

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras 20

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 21

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Delegación de funciones en la Alcaldía en relación a los expedientes 427/2023 y 360/2023 22

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Adquisición de un bien inmueble destinado a la ampliación del edificio antiguas escuelas 23

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2023 24

JUNTA VECINAL DE BISJUEGES

Cuenta general del ejercicio de 2021 25

Cuenta general del ejercicio de 2022 26

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 27



sumario

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 28

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023 29

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024 30

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Convocatoria a la asamblea general ordinaria 31



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública del proyecto para la adecuación a la avifauna de un tramo de la L.A.A.T. «67-Hontoria» a 13,2 kV entre los apoyos existentes n.º 561 hasta n.º 800 en el término municipal de Hontoria del Pinar (Burgos). Expediente: ATLI/29.083

Con fecha 4 de octubre de 2021 este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía dictó resolución por la que se declaró la utilidad pública de las instalaciones citadas. Como consecuencia del levantamiento de actas previas de las fincas afectadas, se detectó error de titularidad en una parcela, por lo que se modificó la relación de bienes y derechos afectados.

Con fecha 21 de septiembre de 2022, la compañía mercantil I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó modificación de la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones citadas.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado con fechas 31 de julio en el Boletín Oficial de la Provincia y 16 y 31 de agosto de 2023 en el BOCyL y Diario de Burgos respectivamente, los preceptivos anuncios de información pública para la declaración de utilidad pública.

Asimismo, se envió anuncio al Ayuntamiento de Hontoria del Pinar que certifica la exposición.

Durante el periodo de información pública D. Pablo Moisés Laguna de la Mata presenta escrito en el que reafirma que la titularidad de la parcela 7.535 del polígono 513 es suya y de dos más. Por parte de este servicio se le indica que para subsanar discrepancias catastrales deberá dirigirse a la Gerencia Territorial del Catastro, pues según consta en el Catastro, dicha parcela figura como titular el Ayuntamiento de Hontoria del Pinar.

Fundamentos de derecho. –

1. – El delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, en conformidad con lo establecido en el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las delegaciones



territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por resolución de 9 de marzo de 2023 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el jefe del servicio territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instalaciones de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

– Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y el reglamento que lo desarrolla, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

– Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones de general aplicación.

Por todo lo anteriormente expuesto, vista la legislación de general y particular de aplicación, el Jefe del Servicio Territorial, a propuesta del Jefe de la Sección, resuelve:

Declarar en concreto, la utilidad pública de la renovación de la L.A.A.T. «67-Hontoria» de 13,2 kV en el siguiente tramo y derivaciones:

- Tramo 1: actuación de un tramo de la L.A.A.T. «67-Hontoria» tiene como origen torre metálica existente n.º 561 y finaliza en el apoyo de hormigón existente n.º 800.

- Tramo 2: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» dirección al C.T. «Aldea del Pinar» (100580100) se inicia en la torre metálica proyectada n.º 27.246 y finaliza en el apoyo de hormigón existente n.º 626.

- Tramo 3: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Elevador-Hontoria» (100582060) se inicia la torre metálica proyectada n.º 27.269 y finaliza en el apoyo de hormigón existente n.º 732.

- Tramo 4: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» que da suministro al C.T. «Ctra. Palacios-Hontoria» (100582010) se inicia en la torre metálica proyectada n.º 27.271 y finaliza en al apoyo de hormigón existente n.º 743.



- Tramo 5: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Escuelas-Hontoria» (902514706) se inicia en la torre metálica proyectada nº 27279 y finaliza en el apoyo de hormigón existente nº 760.

- Tramo 6: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Escuelas-Hontoria» (902514706) se inicia en el apoyo de hormigón nº 772 y finaliza en la torre metálica proyectada nº 27281.

- Tramo 7: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T. «Escuelas-Hontoria» (902514706) se inicia en la torre metálica proyectada n.º 27.282 y finaliza en el apoyo de hormigón existente n.º 14.275.

- Tramo 8: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» AL C.T. «I RUPEREZ» (100582050) se inicia en la torre metálica proyectada n.º 27.284 y finaliza en el apoyo de hormigón existente n.º 785.

- Tramo 9: actuación de la derivación L.A.A.T. «67-Hontoria» al C.T.C. «DS Forestal-Hontoria» (100589160) se inicia en la torre metálica proyectada n.º 27.254 y finaliza en el apoyo de hormigón existente n.º 606.

- Dos nuevos tramos de línea subterránea de alta tensión bajo canalización entubada. El primero está proyectado desde la torre metálica proyectada n.º 27.281 hasta la torre metálica proyectada n.º 27.282, pasando por el C.T., proyectado «Escuelas-Hontoria NU» (902514706), transcurriendo dentro del casco urbano de Hontoria del Pinar con una longitud de 341 m. El segundo, desde la torre metálica proyectada n.º 27.275 hasta la canalización existente perteneciente a la derivación al C.T. «Repetidor-Hontoria» (902510254) y una longitud de 10 m.

- Nuevo centro de transformación tipo prefabricado de hormigón PFU4 «Escuelas-Hontoria NU» (902514706) de 400 kVA para suministro en B2 (230/400V) para la sustitución del C.T. «Escuelas-Hontoria» (100582070).

- Nuevos tramos de la red de baja tensión desde el cuadro de baja tensión del nuevo C.T. hasta enlazar con la red de baja tensión existente.

Y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación. Igualmente, llevará implícita la autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de la comunidad autónoma, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública y todo ello en relación, con los bienes y derechos afectados, relacionados en el anexo de la resolución, con las siguientes afecciones para las fincas de propiedad privada:

Por constitución de una servidumbre de vuelo y servidumbre de paso para la línea aérea:

a) Se impondrá una servidumbre permanente de paso sobre una franja a lo largo del trazado de la línea, definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos



en las condiciones más desfavorables (servidumbre de vuelo), incrementada con las distancias reglamentarias a ambos lados de dicha proyección. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones de dominio:

– Prohibición de la realización de cualquier tipo de obra, construcción, edificación; o de efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior a 5 m, contados a partir del límite de servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente habiendo acuerdo entre las partes y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la administración.

– Prohibición de la plantación de árboles y arbustos de tallo alto, a una distancia inferior a 2 m, contados a partir de la proyección horizontal de la servidumbre de vuelo, a cada lado de ésta. En la relación de bienes y derechos que se adjunta como anexo I, se indica la superficie de vuelo para cada afectado.

– Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago en su caso, de los daños que se ocasionen.

b) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, indicadas para cada caso en la relación de bienes y derechos.

En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 13 de octubre de 2023.

El jefe del servicio territorial,
Mariano Muñoz Fernández

* * *



PROYECTO DE ADECUACIÓN A LA AVIFAUNA DE UN TRAMO DE LA L.A.A.T. «67-HONTORIA» A 13,2 KV ENTRE LOS APOYOS EXISTENTES N.º 561 HASTA N.º 800 EN EL T.M. DE HONTORIA DEL PINAR (BURGOS). EXPEDIENTE ATLI/29.083

Finca Proyecto	Catastro			Propietario	Servidumbre				Apoyos y anillo de puesta a tierra		Naturaleza	
	Termino Municipal	Poligono	Parcela		Vuelo		Servidumbre Ocupación Temporal		nº	m²		
					Longitud (m)	Superficie de Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)	Longitud (m)				Superficie (m²) Ancho servidumbre temporal 3,5 m)
104	Hontoria del Pinar	513	7535	Titular AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR PABLO MOISES LAGUNA DE LA MATA MAYORICO LAGUAN DE LA MATA OSCAR JAVIER LAGUNA DE LA MATA	60	217	272,00	98	343	27284	12,80	Urbano Suelo sin edif E- Pastos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

CONCEJALÍA DE PERSONAL, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada con fecha 7 de septiembre de 2023, aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar la siguiente modificación sobre la vigente relación de puestos de trabajo del personal funcionario:

I. – En la RPT de funcionarios del Ayuntamiento de Burgos:

Sección de Relaciones Institucionales, Protocolo y Comunicación.

– Amortizar el puesto de trabajo de director de comunicación y su correspondiente plaza; estando prevista, por decisión política, su creación en la plantilla de personal eventual con la denominación «Coordinador de Comunicación», grupo A, subgrupo A1, nivel 26 de complemento de destino y 29.600,00 euros anuales de complemento específico.

Segundo. – Significar que la creación y amortización del puesto citado tendrá su correspondiente reflejo en el número y descripción de las plazas de la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Burgos.

Tercero. – Esta modificación que comporta modificación presupuestaria será válida y entrará en vigor con el presupuesto o modificación presupuestaria que le dé cobertura.

Cuarto. – Facultar al alcalde o teniente de alcalde en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean precisos para la plena efectividad de este acuerdo.

Lo que se hace público, para conocimiento y efectos advirtiéndose que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998 o potestativamente y con carácter previo, podrá interponer en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que ha dictado esta resolución según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A 26 de octubre de 2023.

La teniente de alcalde,
Yolanda Barriuso Munguía



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Frandovínez para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 241.000,00 euros y el estado de ingresos a 241.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Frandovínez, a 26 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 5 del ejercicio de 2023*

El expediente número 5 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Frandovínez para el ejercicio 2023 queda aprobado definitivamente con fecha 27 de octubre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.000,00
	Total aumentos	10.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	10.000,00
	Total aumentos	10.000,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Frandovínez, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Jacinto Puente Portillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTECÉN

Bodega Negón, S.L., solicita la tramitación de licencia ambiental (junto a urbanística y autorización de uso excepcional en suelo rústico), para la construcción y puesta en funcionamiento de una bodega para elaboración, crianza y comercialización de vinos D.O. Ribera del Duero en la finca número 25.133 del polígono 506 del término municipal de Fuentecén (Burgos), por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, se procede a abrir periodo de información pública por plazo de diez días desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Fuentecén, a 25 de octubre de 2023.

El alcalde,
Juan Antonio Martín González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 11/2023 del ejercicio 2023

El expediente 293/2023 de modificación presupuestaria número 11/2023 del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 27 de octubre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	860,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	23.950,00
6.	Inversiones reales	6.500,00
	Total aumentos	31.310,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-101,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-15.529,00
6.	Inversiones reales	-15.680,00
	Total disminuciones	-31.310,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Hontoria del Pinar, a 27 de octubre de 2023.

El secretario-interventor,
Roberto Antón Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Publicación de la relación provisional de admitidos/as, para cubrir en propiedad, mediante el sistema de concurso, 1 plaza de estimulador/a psicomotricista.

Por decreto de Alcaldía de fecha 24 de octubre de 2023, se hace pública la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la provisión en propiedad de una plaza de estimulador/a psicomotricista de la plantilla del personal laboral de este ayuntamiento, mediante concurso, para la cobertura de plazas de estabilización de empleo temporal, las cuales se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, sito en el bajo de la casa consistorial, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (<https://sede.mirandadeebro.es>) y en la página web <https://www.mirandadeebro.es/>

El orden de actuación de los/las aspirantes admitidos/as de conformidad con la resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, se efectuará por la letra «U». En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V» y así sucesivamente.

ADMITIDOS

1. FERRERO DE PABLO, CAROLINA.
2. HERNÁNDEZ HORMILLA, RAQUEL.
3. LÓPEZ CANTABRANA, YOANA.

Transcurrido el plazo de diez días hábiles para reclamar o subsanar, en su caso, la Presidencia de la corporación dictará resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web del ayuntamiento, en el tablón de anuncios físico del ayuntamiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia. En la misma resolución, se hará constar la designación nominal del tribunal.

En Miranda de Ebro, a 27 de octubre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Por decreto de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2023, se resuelve (expte. 248/2022):

Nombrar a los miembros integrantes del tribunal calificador de la convocatoria para la provisión de la siguiente plaza (1): operario de servicios múltiples-conserje, régimen: laboral, categoría profesional: peón-conserje (A.P.), clase: personal de oficios, titulación exigible: certificado de escolaridad, jornada: completa, incluida en el proceso de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

– Presidente:

Titular: Sebastián Alberto Jiménez Gascón. Técnico Especialista, A2 (JCyL).

Suplente: Moisés Colina Mínguez. Cuerpo Administrativo, C-1 (JCyL).

– Secretario:

Titular: Leire Vargas Arévalo. FHCN. Ayuntamiento de Frías.

Suplente. M.^a del Mar Hernández Rodríguez. FHCN. Ayuntamiento Poza de la Sal.

– Vocal:

Titular: David de Frutos Madrazo. Técnico especialista A2 (JCyL).

Suplente: Felisa Pajares Andrés. Cuerpo Administrativo C-1 (JCyL).

– Vocal:

Titular: Ismael Alonso Arnáiz. Fontanero. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: Virginia Baz Urzanqui. Técnico Grado Medio. Diputación Provincial de Burgos.

– Vocal:

Titular: María González Barriuso. Cuerpo Administración Especial, A-2. Diputación Provincial de Burgos.

Suplente: Alicia Isabel López Peñaranda. Cuerpo Administración General, C-2. Diputación Provincial de Burgos.

Hacer público el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y en su sede electrónica.

Se fija la baremación de los méritos de los/as aspirantes el día 14 de noviembre a las 10:00 horas en el Monasterio de San Agustín (Burgos). La baremación estará a disposición de los interesados/as en la dirección:

<http://pozadelasal.sedelectronica.es-Transparencia-1.Institucional-1.7>

En Poza de la Sal, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Domingo Núñez Movilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA SIERRA

Habiéndose aprobado el expediente de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, por acuerdo del Pleno de fecha 26 de octubre de 2023, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://quintanardelasierra.sedelectronica.es>).

El Plan de Ordenación de Personal se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Quintanar de la Sierra, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Antonio Gil Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUBENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Rubena para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Rubena, a 23 de octubre de 2023.

El alcalde,
Ismael Ruiz Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Mamés de Burgos para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 403.855,00 euros y el estado de ingresos a 403.855,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En San Mamés de Burgos, a 25 de octubre de 2023.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del ayuntamiento <https://sanmamesdeburgos.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Mamés de Burgos, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MAMÉS DE BURGOS

Aprobada inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, por acuerdo del Pleno de fecha 25 de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento <https://sanmamesdeburgos.sedelectronica.es/>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Mamés de Burgos, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde,
Álvaro Castrillejo Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOLARANA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Solarana para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 166.750,00 euros y el estado de ingresos a 166.750,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Solarana, a 24 de octubre de 2023.

La alcaldesa,
Ginebra Angulo Manso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

En virtud de lo establecido en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por razones de eficacia, de mayor celeridad y eficiencia en la contratación pública, el Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2023, en relación al expediente 427/2023 de contratación de la obra de electrificación del SAUI 1 y del expediente 360/2023 de concertación de operación de préstamo ha adoptado el acuerdo de delegar en la Alcaldía, la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador para la presentación de la documentación. El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación posterior.

En Villagonzalo Pedernales, a 26 de octubre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCINA DE LOS MONTES

Aprobado inicialmente por esta junta vecinal, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023, el expediente para la adquisición de un inmueble (porción de terreno de 20,63 m², 5,98 x 3,45 m, perteneciente a la parcela 3593106VN7239S0001BY y cuyos titulares son D. Paulino Carranza Busto y D.^a Marina del Moral Villota) se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como lo exigido en el artículo 8.1.^a) la Ley 19/2013, de 9 de noviembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, a someter dicho expediente a un periodo de exposición pública por espacio de veinte días.

En el expediente consta el informe-tasación realizado por el arquitecto D. Pablo Benito Carrillo, en el que se valora la adquisición en 2.000,00 euros.

Durante el periodo de exposición podrá examinarse el expediente en las oficinas administrativas del Ayuntamiento de Oña y efectuarse las alegaciones que se consideren convenientes.

En Barcina de los Montes, a 27 de octubre de 2023.

El presidente,
Víctor Manuel Ramón Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BEDÓN

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número 02/2023 del ejercicio de 2023

El expediente 02/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Bedón para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 20 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	5.200,00
	Total aumentos	5.200,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	5.200,00
	Total aumentos	5.200,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Bedón, a 27 de octubre de 2023.

El presidente,
Pablo Fernández Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BISJUECES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2021 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bisjueces, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Luis Ugarte Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BISJUECES

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Bisjueces, a 27 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Luis Ugarte Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVA DE SOTOSCUEVA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2023 del ejercicio 2023*

El expediente 01/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cueva de Sotoscueva para el ejercicio 2023, queda aprobado definitivamente con fecha 22 de septiembre de 2023, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
6.	Inversiones reales	2.500,00
7.	Transferencias de capital	2.000,00
	Total aumentos	4.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	4.500,00
	Total aumentos	4.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cueva de Sotoscueva, a 27 de octubre de 2023.

El presidente,
Fernando Ruiz Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Las Celadas para el ejercicio 2024, cuyo estado de gastos consolidados asciende a 22.000,00 euros y el estado de ingresos a 22.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Las Celadas, a 25 de octubre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Pablo de Juan Pérez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Piedrahita de Juarros, a 31 de octubre de 2023.

El alcalde,
José María Jorge Herrera



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TORRES DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2024

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Torres de Abajo para el ejercicio 2024, junto con sus bases de ejecución, sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Torres de Abajo, a 27 de octubre de 2023.

El presidente,
Manuel Ángel Cosío Ruiz



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES CABECERA DEL RÍO RIAZA

Asamblea general de la Comunidad de Regantes Cabecera del Río Riaza

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de las ordenanzas de la Comunidad General de Regantes Cabecera del Río Riaza, por la presente se le convoca a asamblea general ordinaria, la cual tendrá lugar el domingo día 26 de noviembre, a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda convocatoria, en el salón de actos del Ayuntamiento de Torregalindo, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. – Lectura y aprobación del acta anterior.
2. – Presentación y aprobación del presupuesto y cuota ordinaria para el ejercicio 2024.
3. – Aprobación de padrón, meses cobranza de cuota ordinaria y de consumo, formas de pago en vía voluntaria y forma de notificación de cuotas.
4. – Informe de consumo, aprobación del precio del metro cúbico de agua de la campaña de riego 2023 y planificación de la próxima campaña.
5. – Información instalación placas solares.
6. – Aprobación de fecha para próxima asamblea.
7. – Ruegos y preguntas.

En Torregalindo, a 1 de noviembre de 2023.

El presidente,
Serafín Salvador Calvo Cornejo